

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que da publicidad al acuerdo que se cita.

Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de febrero de 2009, del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de esta Delegación Provincial, por el que se notifica a la empresa Vitelcom Mobile Technology, S.A., requerimiento para la verificación del mantenimiento de las inversiones subvencionadas durante un período de cinco años contados a partir de la finalización del plazo de vigencia en el expediente que se relaciona, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio, requerimiento para la verificación del mantenimiento de las inversiones subvencionadas durante un período de cinco años contados a partir de la finalización del plazo de vigencia en el expediente que se relaciona, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial de Málaga

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 20 de febrero de 2009, del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de esta Delegación Provincial, por el que se notifica a la empresa Vitelcom Mobile Technology, S.A., requerimiento para la verificación del mantenimiento de las inversiones subvencionadas durante un período de cinco años contados a partir de la finalización del plazo de vigencia en el expediente MA/0534/P08 de subvención de incentivos regionales, previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

Málaga, 25 de febrero de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 20 de febrero de 2009, del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, notificando el requerimiento para la verificación del mantenimiento de las inversiones subvencionadas durante un período de cinco años contados a partir de la finalización del plazo de vigencia, en el expediente que se relaciona.

En relación con el requerimiento de aportación de documentación para la verificación del mantenimiento de las inversiones subvencionadas durante un período de cinco

años, contados a partir de la finalización del plazo de vigencia de la subvención de incentivos regionales, previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, concedida a la empresa Vitelcom Mobile Technology, S.A., en el expediente MA/0534/P08, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de dicho requerimiento, por no ser recibida por el interesado a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, se procede a notificar dicho acto por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación del anterior requerimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, sita en calle Bodegueros, 21, Edificio Luxfor, 1.ª planta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Núm. de expediente: MA/0534/P08.

Interesado: Vitelcom Mobile Technology, S.A.

Acto notificado: Requerimiento documentación para la verificación del mantenimiento de las inversiones subvencionadas durante un período de cinco años contados a partir de la finalización del plazo de vigencia

Plazo: 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse el requerimiento se iniciaría el correspondiente procedimiento de incumplimiento, de acuerdo con la normativa reguladora de los incentivos regionales.

Segundo. El expediente se pondrá de manifiesto en este Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en C/ Bodegueros, núm. 21, 29006, Málaga.

Tercero. Remitir al Ayuntamiento de la localidad de Málaga el presente acuerdo para su publicación en el tablón de edictos correspondiente. Málaga, 20 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, José Antonio Jiménez García.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la Resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por

la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte.: Reintegro: 23003/08.
Expte.: Subvención: RS.0079.JA/05.
Entidad: Máquinas D-I S.C.A.
Localidad: Alcalá la Real (Jaén).
Cuantía total a reintegrar: 30.974,94 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/) en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado, directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al Trámite de Audiencia concedido a las entidades que se relacionan en los expedientes de descalificación cooperativa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este

anuncio la Propuesta de Resolución y el preceptivo Trámite de Audiencia de los procedimientos de descalificación cooperativa que a continuación se relacionan, en virtud de lo regulado en la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, así como lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, regulador de la Inspección y del Procedimiento Sancionador en materia cooperativa. Se informa a los interesados que podrán comparecer para presentar alegaciones en la sede del Servicio de Economía Social de esta Delegación Provincial durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

Entidad interesada: Ferrallense del Sur, S. Coop. And.
Localidad: Torredonjimeno (Jaén).
Número expediente descalificación: JA-12/2008.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.

Entidad interesada: Pizza Alje, S. Coop. And.
Localidad: Jaén.
Número expediente descalificación: JA-16/2008.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.

Jaén, 25 de febrero de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 4 de marzo de 2009, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesada: Doña Mercedes Díaz Salgado.
Expte.: H-6/07-EP.
Fecha: 2.2.2009.
Acto notificado: Resolución sancionadora.
Materia: Espectáculos Públicos.

Sevilla, 4 de marzo de 2009.- La Jefa del Servicio, Carmen Capitán Carmona.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección al Consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican: